

DECRETO N° 563.

NOGOYA, 27 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la contratación con la firma SYSTECO S.A. de la prestación del servicio de Control de Tránsito Vehicular, mediante la instalación y operación de sistemas electrónicos de constatación de infracciones con registro gráfico, de conformidad con los Considerandos del presente Decreto, que se dan aquí por reproducidos.-

ARTICULO 2º: Dispónese la firma del respectivo contrato de concesión del servicio conforme las pautas ut supra descriptas, por el término de dos años, a contar desde la ratificación del Contrato a suscribir, por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá, oportunidad en la cual el contrato entrará en vigencia,

ARTICULO 3º : El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º: De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

